

Bogotá; septiembre 30 de 2024

Doctora
YENNYFER BAYONA BAYONA
Coordinadora GSA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Correo electrónico: contacto@archivogeneral.gov.co
Bogotá, D.C.

ASUNTO: CONTESTACIÓN OFICIO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Respetada Doctora YENNYFER

Atendiendo a la respuesta realizada por el Archivo General de la Nación, calendada el día 27 de septiembre de 2024, nos permitimos manifestar nuestra oposición a las respuestas dadas, porque las mismas desconocen las garantías constitucionales y legales del ordenamiento jurídico, en especial las del debido proceso por las siguientes razones:

1. Con respecto al expediente contractual de los contratos de obra e interventoría agradecemos por favor confirmar si la entrega de la información puede hacerse en formato digital o en algún medio de almacenamiento (hardware). En caso afirmativo, por favor confirmar fecha y hora para remitir a un delegado.
2. En cuanto al ingreso a las instalaciones, por favor explicar cuáles son las razones para permitir el ingreso una única vez, máxime cuando es necesario realizar verificaciones técnicas para el ejercicio de defensa y contradicción. Esos argumentos demuestran el desconocimiento del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 ... Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad. Se solicita respetuosamente permitir el ingreso a las instalaciones cuantas veces sea necesario, para que nos sea garantizado el derecho fundamental al debido proceso, del que gozan también las personas jurídicas.
3. En cuanto al término razonable para ejercer el derecho de defensa y contradicción solicitado, se falta a la verdad, al manifestar que se otorgan 30 días en el documento con radicado 2-2024-08918, lo cierto es que dentro del escrito mencionado fueron tan solo 5 días. Agradecemos otorgar el término solicitado inicialmente.

Atentamente,


YURY PAOLA HENAO
Representante Legal
CONSORCIO ESARMA GROUP
NIT 901.664.137-8.

Bogotá, 27 de septiembre de 2024

Ref. Radicado de Entrada No. 1-2024-09631

Señora:

YURY PAOLA HENAO

Representante Legal

CONSORCIO ESARMA GROUP

NIT 901.664.137-8.

Carrera 69 A N° 31 83 Sur

aresgroupc@gmail.com, licitaciones@estanteriasdecolombia.com

Bogotá D.C.

Radicado No. AGN-2-2024-09838

ASUNTO: REPUESTA RADICADO DE ENTRADA No. 1-2024-09631 - REPUESTA REQUERIMIENTO DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO 440 DE 2022. RADICADO NO. 2-2024-08918

Cordial saludo, Sra. Yury

De acuerdo con su solicitud nos permitimos brindarle respuesta a su petición:

1. Expedir a nuestro costo la totalidad del expediente de obra y de interventoría, junto con todos los diseños, actas de comité, liquidación, acta de recibo final, modificaciones y en general todos documentos inherentes.

De acuerdo con su solicitud se le informa que el expediente del contrato 440 y 443 de 2022, tiene un total de 9.557 folios tamaño inferior a A3 y 15 planos, en cumplimiento del anexo 2 de la Resolución 691 del 03 de octubre de 2022 https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/anexo-

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (601) 328 2888

Página | 1

GDO-FO-01-V:02-Fecha:11-06-2024

2-res-691-tarifas-2024.pdf; "Por medio de la cual se establecen las tarifas que el Archivo General de la Nación celebrará por concepto de venta de bienes, servicios y alquiler de espacios". A continuación, relaciono el costo del servicio por imagen digital:

Descripción	VALORES EN PESOS 2024			UVT
	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	
Imagen Digital				
Imagen digital a partir de documento original (UN PLANO) (captura y entrega de documento original en CD valor por unidad)	9.831,93	1.868,07	11.700,00	0,2486
Imagen digital a partir de documento digitalizado (UN PLANO) (captura y entrega de documento original en CD valor por unidad)	1.344,54	255,46	1.600,00	0,0340
Una imagen digital a partir de un documento original (tamaño inferior A3)	462,18	87,82	550,00	0,0117
Una imagen digital a partir de un fotograma del rollo de microfilm	462,18	87,82	550,00	0,0117

A continuación, se detalla el costo de la información solicitada:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
9.557	Una imagen digital a partir de un documento original (tamaño inferior A3)	550	5.256.350
15	Imagen digital a partir de documento original (UN PLANO)	11.700	175.500
Total			\$5.431.850

El valor de CINCO MILLONES CUATROCIONES TREINTA Y UN MIL OCHIENTOS CINCUENTA (\$5.431.850), debe ser consignado en el banco Popular a la cuenta corriente: 110-040-00188-5 a nombre del ARCHIVO GENERAL DE NACION con NIT. 800.128.835-6. Una vez, se cuente con el soporte de pago, debe remitirse al correo contacto@archivogeneral.gov.co, la entidad le remitirá la información solicitada en un término no mayor a ocho (8) días hábiles. A partir del recibo de la presente comunicación se dará cinco (5) días hábiles, para hacer llegar el soporte de la consignación, de no presentarse en este término se entenderá que desiste de la presente solicitud.

2. Permitir el ingreso de nuestro personal, las veces que sea necesario para poder verificar y contestar los aspectos técnicos indicados en el requerimiento.

Se autoriza un único ingreso al área del objeto del contrato 440 de 2022, el cual será coordinado con la funcionaria Yennyfer Bayona al correo yennyfer.bayona@archivogeneral.gov.co, en donde se especificará el personal que va asistir y el horario de la visita. Esta actividad se realizará dentro del siguiente horario hábil de lunes a viernes así: en la jornada de la mañana de 8:00 am a 12:00 m y en la jornada de la tarde de las 14:00 a las 16:00 horas y estará acompañado durante todo el recorrido por un servidor del AGN.

Lo anterior se coordinada con posterioridad a la entrega de la información requerida en el numeral 1.

3. Otorgar un término razonable con el objeto del requerimiento, para poder ejercer correctamente nuestro derecho de defensa y contradicción, el cual debe ser al menos de 60 días.

El término que se otorga para atender el requerimiento efectuado mediante radicado 2-2024-08918 con fecha 5 de septiembre de 2024, es de 30 días calendario que se contarán a partir de la entrega de la información requerida en el numeral 1.

Sobre este particular se debe tener en cuenta que este término se considera razonable para ejercer el derecho de defensa al que alude en la solicitud, más aun teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- Desde el día 20 de junio de 2024, se le oficio al contratista de obra mediante radicado No. 2-2024-06075, la necesidad de la asistir a una reunión in situ, con la Contraloría General de la Republica a efectos de realizar auditoria fiscal del contrato 440 de 2022.
- Quien ejerció la supervisión del contrato de interventoría No 443 de 2022, en varias ocasiones desde el mes de mayo de 2024, ha convocado y copiado al contratista de obra 440 de 2022, en los diferentes requerimientos técnicos que le ha efectuado a la interventoría relacionados con la ejecución de obra del módulo 7 Funza.
- El contrato de obra termino su plazo en septiembre de 2023, con lo cual, tratándose de un término relativamente corto, es pertinente considerar que el contratista de obra tiene la información y documentación reciente de lo que fue su ejecución, que adicionalmente, puede ser consultada en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

YENNYFER BAYONA BAYONA

Coordinadora GSA

Copia: Dra. Yanina Rosa Arrieta Leottau – Secretaria General
Dra. Margarita Cecilia Arrieta Ramírez – Jefe OAJ

Proyectó: Yennyfer Bayona - GSA

Revisó: Yanira Galindo – OAJ

Archivado en: Expediente contractual CTO 440-2022

Bogotá; septiembre 11 de 2024

Doctor
CRISTIAN JAVIER FARFÁN BAREÑO
Profesional Especializado
Grupo de Servicios Administrativos
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Correo electrónico: juankossorio@hotmail.com
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA REQUERIMIENTO DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO 440 DE 2022". Radicado No. 2-2024-08918

Respetado doctor FARFÁN

Atendiendo al requerimiento realizado el 05 de septiembre de 2024, me permito previo a la respuesta y con el fin de que se garantice el debido proceso constitución que predica el artículo 29 de la constitución colombiana, solicitar lo siguiente:

1. Expedir a nuestro costo la totalidad del expediente de obra y de interventoría, junto con todos los diseños, actas de comité, liquidación, acta de recibo final, modificaciones y en general todos documentos inherentes.
2. Permitir el ingreso de nuestro personal, las veces que sea necesario para poder verificar y contestar los aspectos técnicos indicados en el requerimiento.
3. Otorgar un término razonable con el objeto del requerimiento, para poder ejercer correctamente nuestro derecho de defensa y contradicción, el cual debe ser al menos de 60 días.

Atentamente

Yury Paola Henao
YURY PAOLA HENAO
Representante Legal
CONSORCIO ESARMA GROUP
NIT 901.664.137-8.